









PREGUNTAS FRECUENTES

FONDO CONCURSABLE PUNA

del Proyecto Puna Resiliente, implementado por Profonanpe, fondo ambiental del Perú



















Última actualización: 12/03/2025

ÍNDICE

PREGUNTAS Y RESPUESTAS GENERALES	3
PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA VENTANA 1	8
PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA VENTANA 2 y 3	9



















PREGUNTAS Y RESPUESTAS GENERALES

1. ¿Qué financiará el Fondo Concursable Puna?

El Fondo Concursable Puna financiará Iniciativas locales (IL) que implementen medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en Cadenas de valor climáticamente Resilientes (CVCR).

El financiamiento podrá ser no reembolsable y reembolsable, se han creado 3 ventanas para diferenciar los tipos de financiamiento.

2. ¿A quién está dirigido el Fondo Concursable Puna?

El Fondo Concursable Puna está dirigido a organizaciones de productores según el tipo de postulación:

- •En la Ventana 1: Comunidades campesinas, asociaciones de productores(as) y cooperativas en proceso de formalización, en alianza con una Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).
- •En la Ventana 2: Micro y/o pequeñas empresas, empresas comunales y cooperativas formalizadas.
- •En la Ventana 3: Organizaciones de productores formalizadas que cuentan con un Plan de Negocio aprobado por Agroideas.

3. ¿Cuál es su modalidad y monto de financiamiento?

Tipo	Modalidad de financiamiento	Tope máximo a financiar por IL
Ventana 1	Subvenciones No Reembolsables	S/ 400,000
Ventana 2	Subvenciones	S/ 800,000
Ventana 3	Reembolsables basadas en resultados	S/ 300,000

4. ¿Qué monto está disponible para financiamiento de esta primera convocatoria?

La primera convocatoria se realizará sólo para los 12 distritos elegibles de Arequipa, y se contempla tener 10 Iniciativas Locales ganadoras a fines del 2025.

- 6 Iniciativas para la ventana 1, por un monto total de hasta S/. 2,400,000
- 2 Iniciativas para la ventana 2, por un monto total de hasta S/. 1,600.000
- 2 Iniciativas para la ventana 3, por un monto total de hasta S/.
 600.000



















5. ¿Cuáles son las etapas del proceso del Fondo Concursable Puna?

ETAPA 1: Identificación y selección de ideas (finaliza con idea seleccionada)

ETAPA 2: Desarrollo, perfeccionamiento y presentación de Iniciativas Locales (finaliza con la IL completa presentada al Fondo Concursable Puna)

ETAPA 3: Evaluación, selección y firma de convenio con las Iniciativas Locales (finaliza con la firma del convenio de las IL seleccionadas)

6. ¿Cuál es la duración del proceso de postulación al Fondo Concursable Puna?

En la Etapa 1:

La convocatoria tiene una duración de 2 meses hasta el cierre de fecha de presentación de ideas. La evaluación de ideas tiene una duración de hasta 30 días calendario después de la fecha límite de presentación de propuestas.

En la Etapa 2:

El proceso de perfeccionamiento de ideas seleccionadas tiene una duración de hasta 5 meses, la evaluación de propuestas finales tiene una duración de hasta 45 días calendario después de la fecha límite de presentación de propuestas.

En la Etapa 3:

El proceso de firma de convenios con Profonanpe y primer desembolso tiene una duración de hasta 45 días calendario.

7. ¿Cuáles son las regiones y distritos elegidos para el fondo concursable puna?

El Fondo Concursable Puna abarca 5 regiones del país: Arequipa, Apurímac, Cusco, Lima (Yauyos) y Puno. La primera convocatoria del 2025 se realizará en la región Arequipa dirigido a 12 distritos elegibles: San Juan de Tarucani, Chachas, Choco, Orcopampa, San Antonio de Chuca, Yanque, Cayarani, Salamanca, Cotahuasi, Huaynacotas, Pampamarca y Puyca.

8. ¿Por qué no se han considerado otros distritos?

Este es un proyecto de adaptación al cambio climático y para la selección de los distritos se tomaron en cuenta distintos criterios climáticos, socioeconómicos y de ecosistemas clave para hacer una priorización. Se tuvieron 2 etapas de selección quedando una lista final de 58 distritos elegibles para el Fondo Concursable Puna. **No se puede extender a más por el momento.**

9. ¿Cuáles fueron los criterios para seleccionar esos distritos?

Se tuvieron los siguientes criterios de priorización:

 Climáticos: áreas cercanas a deglaciación, riesgo pecuario a sequías, riesgo agrícola a sequías.



















- Ecosistemas: hectáreas de ecosistemas degradados, hectáreas de pastizales y bofedales, áreas encima de los 3,500 ms.n.m.
- Socioeconómicos: no conflictos sociales, presencia del financiamiento de MIDAGRI y SERNANP, presencia de comunidades campesinas, presencia de camélidos, existencia de MERESE (hídrico).

10. ¿Se abrirá una nueva convocatoria en Arequipa?

Si, la segunda y tercera convocatoria contempla Arequipa, Cusco, Puno, Apurímac y Yauyos en Lima.

11. ¿El concurso contempla criterios de género?

Si. La elaboración de las ideas e Iniciativas Locales deben considerar un enfoque de género transversal durante su diseño e implementación. Esto incluye la participación activa de hombres y mujeres durante los procesos de consentimiento e involucramiento. Asimismo, el Fondo Puna favorece la participación de madres de familia en todas sus acciones de divulgación de información a través de estrategias inclusivas como los espacios de cuidado para niños. De manera adicional, se tiene como meta que el 30% de todas las Iniciativas Locales incluyan asociaciones de mujeres, cooperativas, organizaciones y/o empresas lideradas por mujeres. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, el requisito mínimo es de 8 miembros de los cuales 70% deberán ser mujeres.

12.¿Qué son las Iniciativas Locales (IL)?

Las Iniciativas Locales son proyectos que implementan las medidas de adaptación basada en Ecosistemas (AbE) en Cadenas de Valor climáticamente Resilientes (CVCR) en las zonas altoandinas ubicadas por encima de los 3500 ms.n.m. Los proyectos los proponen e implementan las organizaciones productoras (comunidades, cooperativas, empresas, etc.) con el apoyo técnico y financiero del proyecto Puna Resiliente.

13. ¿Cuánto duran las Iniciativas Locales?

Las iniciativas locales tendrán una duración entre 2 a 3 años en todas las ventanas.

14. ¿Cuál es la diferencia entre una idea y una Iniciativa Local?

Una idea es la explicación breve acerca de un problema identificado que se desea resolver en el territorio para enfrentar o disminuir los impactos del cambio climático en los medios de vida.

Una Iniciativa Local completa es la idea desarrollada y perfeccionada que describe en forma detallada las medidas de Adaptación basada en Ecosistemas que integradas a una o varias cadenas de valor las fortalece haciéndolas más resilientes, incluye las actividades, la identificación de impactos, aspectos técnicos y presupuestales.

15. ¿Cuánto demora el proceso de selección y qué contempla?

El proceso de selección tiene una duración aproximada de 9 meses hasta la firma del convenio con una Iniciativa Local.



















16. ¿Qué es Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)?

Son prácticas o tecnologías que están orientadas a proteger y restaurar los ecosistemas altoandinos para mejorar su resiliencia frente a los efectos del cambio climático.

Las medidas AbE elegibles son:

Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)	Medidas de Adaptación complementarias
 Conservación y restauración de bofedales Qochas Agroforestería Restauración de bosques con especies nativas (incluida reforestación) Restauración de andenes y terrazas Gestión integrada de la fertilidad del suelo Zanjas de infiltración Agricultura de contorno Agricultura de conservación Manejo sostenible de pastizales 	11. Técnicas de riego tecnificado 12. Bombeo solar 13. Geotanques y bolsas de agua 14. Alerta agrometeorológica 15. Bancos de semillas 16. Manejo de semillas nativas 17. Rotación y asociación de cultivos 18. Módulos de protección (cobertizos) 19. Invernaderos 20. Abrevaderos de Vicuñas 21. Gestión integrada de la sanidad animal

Para más información, ingresa al siguiente enlace de *Fichas técnicas de cada medida de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)* aquí

17.¿Por qué fueron seleccionadas esas medidas de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE)?

Porque este es un proyecto de adaptación al cambio climático financiado por el Fondo Verde para el Clima, el cual es bastante riguroso con las medidas a financiar. Además, son prácticas amigables con los ecosistemas y que son implementados desde tiempos ancestrales.

18. ¿Se pueden financiar otras medidas de adaptación al cambio climático?

No, el financiamiento debe de ser por lo menos para una medida de Adaptación basada en Ecosistemas (AbE) y una Cadena de Valor Climáticamente Resiliente

19. ¿Qué son las Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes (CVCR)?

Son sistemas productivos altoandinos que producen, transforman y/o agregan valor a los productos agropecuarios o servicios de experiencias desde su origen hasta el consumidor final, al mismo tiempo que



















implementan soluciones para reducir los riesgos derivados del cambio climático.

Las medidas CVCR elegibles son:

Cadenas de Valor Climáticamente Resilientes	Cadenas de Valor Complementarias
Camélidos sudamericanos Cultivos altoandinos (quinua, variedades de papas nativas)	 Otros cultivos altoandinos (entre ellos Tarwi, Mashua, Cañihua, Oca y otros) Cuyes Artesanía Turismo comunitario

Para más información, ingrese a *Fichas técnicas de cada Cadenas de Valor Climáticamente resiliente* (CVCR) <u>aguí</u>

20. ¿Por qué fueron seleccionadas esas cadenas de valor?

Porque son cadenas de las cuales existe evidencia de ser afectadas por el cambio climático y son resilientes a sus efectos como: sequías, heladas, cambios de temperatura. Las cadenas de valor promueven productos de la biodiversidad nativa con bajo impacto sobre los ecosistemas, y prácticas ancestrales.

21.¿Se pueden combinar varias cadenas de valor?

Para poder concursar se debe incluir una o más cadenas de valor priorizadas, integrando en la etapa de producción una o más medidas de Adaptación basada en Ecosistemas y medidas de adaptación complementarias. Las cadenas de valor complementarias siempre deben acompañar a las cadenas principales priorizadas.

22. ¿Quién es el encargado de la publicación de las Iniciativas Locales ganadoras?

Profonanpe.

23. ¿Cuántos desembolsos tendrán las Iniciativas Locales?

La IL tendrá por lo menos 3 desembolsos.

24. ¿Puedo participar individualmente?

No. Solo pueden participar, asociaciones de productores, cooperativas agrarias, empresas comunales, micro y/o pequeñas empresas.

Comunidades Campesinas deben tener participación mínima de 30 miembros.



Implementado por

















- Asociaciones de productores(as) y cooperativas en proceso de formalización o en consolidación deben contar con participación mínima de 15 socios. Para aquellas que califiquen como asociaciones de mujeres, habrá un requisito mínimo de 8 miembros, de los cuales, el 70% son mujeres.
- Las **microempresas** tienen de 1 a 10 empleados y las ventas anuales hasta 150 Unidades Impositivas Tributarias (UIT), mientras que las **pequeñas empresas** tienen de 1 a 100 empleados y las ventas anuales hasta 1700 Unidades Impositivas Tributarias.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA VENTANA 1

1. ¿Qué es una Organización de la Sociedad Civil (OSC)?

Las organizaciones de la sociedad civil en Perú, sin fines de lucro, son variadas y abarcan desde colectivos locales hasta ONG internacionales, pasando por asociaciones gremiales, fundaciones, movimientos sociales y distintas formas de agrupaciones ciudadanas. Su labor se extiende a lo largo y ancho del territorio nacional, abordando problemáticas específicas de comunidades urbanas, rurales, indígenas, afrodescendientes, entre otras.

2. ¿Debo tener la alianza con una Organización de la Sociedad Civil para poder recibir el financiamiento?

La alianza con una OSC es solamente para los aplicantes a la ventana

3. En la ventana 1, ¿quién asume la contrapartida del 25%?

La contrapartida la asume la OSC y la organización local (asociaciones de productores, cooperativa en proceso de formalización y comunidad campesina)

4. La contrapartida del 25% es en efectivo o en especie?

Entre ambos cubren la contrapartida de 25%, que puede ser monetario y no monetario (jornales, servicios y otros).

5. ¿Se obtendrá financiamiento para el diseño de la Iniciativa Local?

En la ventana 1, sí se brindará hasta S/.32,000 a la OSC para la elaboración del diagnóstico participativo y plan de implementación de una Iniciativa Local.

6. ¿Qué tipo de acuerdo debe existir entre una comunidad y una OSC?

La OSC y la organización local deberán firmar un convenio el cual debe de estar legalizado, además previamente debe existir un acta de



















asamblea o junta de asociación donde se estipule el trabajo conjunto entre estas dos organizaciones.

7. ¿Qué nivel de experiencia a nivel distrital, provincial, departamental debe tener la OSC?, ¿es suficiente que trabaje temas de ABE + CVCR?

No se emite calificación a nivel distrital, provincial o departamental. Se requieren 5 años de experiencia general. Se evaluará la experiencia en trabajos en ABE y/o CVCR.

PREGUNTAS Y RESPUESTAS DE LA VENTANA 2 y 3

- 1. Si cuento con RUC registrado e inscrito con más de 05 años de antigüedad, pero he inhabilitado mi RUC por un periodo de tiempo, ¿puedo participar en el Fondo Concursable Puna?
 - Si, siempre y cuando que la organización esté constituida legalmente y contar con RUC activo y habido con antigüedad mínima de 2 años.
- 2. ¿Quién asumirá los costos de los permisos ambientales de las AbE y CVCR

Los costos de permisos ambientales serán asumidos por los postulantes. Sin embargo, el proyecto brindará las facilidades correspondientes para obtener los permisos ambientales.

3. ¿Para las organizaciones que tienen plan de negocio de Agroideas, el Fondo Concursable Puna servirá para el plan de negocios?

El monto asignado es para actividades de las medidas AbE debido a que el financiamiento de las Cadenas de Valor es brindado por Agroideas.

4. ¿Cuál es la contrapartida de la ventana 2 y 3?

La contrapartida es del 25% del monto total solicitado al fondo. Esta contrapartida puede ser monetaria o no monetaria, sin embargo, se valorará la contrapartida monetaria para estas dos ventanas.

Si tienes dudas puedes escribirnos a: consultaspuna@profonanpe.org.pe

Fescríbenos por Whatsapp: 957 784 741 o haciendo clic aquí









